

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

ALCALDIA MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA

VIGENCIA 2019



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, 28 de diciembre de 2020

MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILIO Contralor Departamental del Tolima

Equipo Directivo

DIANA MAGALY CARO GALINDO Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

ELICA DEL PILAR LIBRADO\/IRU
Técnico Grado 02

Página 2 | 17

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	16

Página 3|17

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

DCD- 0500

-2020-100

Ibagué, 2 8 DIC 2020

Señor

LUIS ERNESTO CASTAÑEDA SANCHEZ

Alcalde Municipal
Carrera 6 No.9-37 Barrio El Comercio
Prado —Tolima
contactenos@prado-tolima.gov.co
alcaldía@prado-tolima.gov.co

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETTVOS

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, a la Alcaldía Municipal de Prado vigencia 2019, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo STA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta anual de la Alcaldía del Municipio de Prado Tolima, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos: Formato F02-CDT "Movimiento Cuentas Bancarias", Formato F09-CDT "Ejecutión Presupuestal ingresos", F10-CDT "Ejecución Presupuestal de Gastos", Formato F12-CDT, "Boletín de Almacén", Formato F13-CDT "Pólizas de Seguno", Formato F14 información contractual "SIA OBSERVA", Formato F20-CDT "Mapa de Riesgos", Formato F21-CDT "Litigios y demandas" y formato F23-"Plan de Me joramiento".

Página 4 | 17

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

0500

2 8 DIC 2020

De acuerdo con lo anterior, se confrontó frente a lo reportado por el sujeto de control a la Contaduría General de la Nación en el software "Sistema CHIP" lo concerniente a la información Contable Pública CGN y CGR Presupuestal de Ingresos y Gastos, y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" lo relacionado con la publicación de los Procesos de Contratación.

2.1. RESULTADOS DE LA REVISION

2.1.1. FORMATO FO2 CDT-MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS

En el proceso de la revisión del formato FO2 CDT- "Movimiento de Cuentas Bancarias", se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería y Bancos, información presentada en la rendición de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal 2019 a nivel de auxiliares, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del estado de situación financiera, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2019, encontrando que los saldos coinciden entre sí en la sumatoria de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras con lo reportado en el CHIP como se observa en las siguientes tablas:

CODIGO	(C) NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL CONTABILIDAD (SIA) 31/12/2019	NUEVO SALDO LIBRO AUXILIAR CONTABILIDAD 31/12/2019	DIFERENCIA
111005	CUENTA CORRIENTE	64.394.612,63	64.394.612,63	
111006	CUENTA DE AHORROS	1.825.169.031,28	1.825.169.031,28	
CODIGO	(C) NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL CONTABILIDAD (SIA) 31/12/2019	SALDO FINAL BALANCE GENERAL 31/12/2019 CHIP	DIFERENCIA
111005	CUENTA CORRIENTE	64.394.612,63	64.394.612,63	
111006	CUENTA DE AHORROS	1.825,169,031,28	1.825.169.031,28	
CODIGO	(C) NOMBRE DELA CUENTA	SALDO FINAL TESORERIA (SIA)	SALDO FINAL BALANCE	DIFFRUITA
	(C) NOME DE BY COENTY	31/12/2019	GENERAL 31/12/2019 CHIP	DIFERENCIA
111005	CUENTA CORRIENTE	64.394.612,63	64.394.612,63	
111006	CUENTA DE AHORROS	1.825.169.031,28		·········

Lo que evidencia que la Administración Municipal, efectúa controles y seguimiento entre las áreas de tesorería y contabilidad, frente a la realidad de la información financiera



Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

rendida por la Entidad a la Contaduría General de la Nación, lo que hace que esta sea confiable para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

2.1.2. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Legalización de la aprobación del presupuesto vigencia 2019

A través del acuerdo Municipal No.015 de noviembre 28 de 2018 se expide el presupuesto de rentas y recursos de capital y de apropiaciones para el municipio de Prado Tolima para la vigencia fiscal año 2019 en la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$10.616.194.329,00) MCTE.

El presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima de la vigencia 2019, fue expedido por el Honorable Concejo Municipal mediante Decreto No.133 del 21/12/2018 por valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$10.616.194.329,00) MCTE.

El municipio realizo los procesos de aprobación y legalización del presupuesto de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y lo normado para tal fin.

Movimientos Presupuestales y Recaudo

El presupuesto de ingresos durante la vigencia 2019, presentó movimientos presupuestales con adiciones que ascendieron a \$8.569.633.390 y reducciones por un monto de \$315.936.472, alcanzando un presupuesto definitivo por valor de \$18.869.891.246 cómo se evidencia en la siguiente tabla:

Página **6 | 17**

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

0500

2 8 DIC 2020

Descripción		Modifica	ación		ados	Droommode
	Presupuesto Inicial	Adicion	Reduccion	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Definitivo
PRESUPUESTO						
GENERALDE	ļ					
RENTASE						
INGRESOS	10.616.194.329	8,569,633,390	315.936.472	50,726,200	50.726.200	18.869.891.246

La administración municipal presentó modificaciones presupuestales en la suma de \$8.253.696.917 incrementando en presupuesto inicial en un 8% para arrojar un presupuesto definitivo de \$18.869.891,246.

Recaudo

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo Total	Saldo por recaudar
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS	10.616.194.329	18.869.891.246	17.167.029.79S	1,702.861.451

Así mismo, obtuvo un recaudo del 91% es decir en cuantía de \$17.167.029.795. De los cuales depende del 76% de las transferencias del orden nacional.

2.1.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

Movimientos Presupuestales y Compromisos

El presupuesto de Gastos durante la vigencia en estudio, presentó movimientos presupuestales con adiciones que ascendieron a \$8.569.633.390 y reducciones por un monto de \$315.936.472, alcanzando un presupuesto definitivo por valor de \$18.869.891.246 cómo se evidencia en la siguiente tabla:

RPágina 7 1 17

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

Descripción	Presupuesto Inicial	Traslados Adiciones Reducciones		Presupuesto Definitivo	
PRESUPUESTO GENERAL GASTOS E INVERSION	10.616.194.329	8.569.633.390	315.936.472	18.869.891.246	

La administración municipal de Prado mantuvo el equilibrio presupuestal al efectuar traslados presupuestales por la suma de \$8.253.696.917 frente a la ejecución de rentas.

Compromisos

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	compromisos
PRESUPUESTO GENERAL GASTOS E INVERSION	10.616.194.329	18.869.891.246	18.113.124.600

2.1.4. FORMATO F12 -BOLETIN DE ALMACEN

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2019, para el grupo "BOLETIN DE ALMACEN" se cotejo la información rendida por el Ente Municipal ante el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), las cuales no presentan diferencias.

Se realizó cruce entre el libro auxiliar contable, información allegada por el municipio y la información rendida en el aplicativo CHIP- INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA — CONVERGENCIA, sin arrojar diferencias.

TIPO	CUENTA	LIBRO AUXILIAR	CHIP	DIFERENCIA
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11.872.740.093	11.872.740.093	
1605	TERRENOS	1.043.663.497	1.043.663.497	
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	76.248.952	76.248.952	
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	85.123.736	85.123. <i>7</i> 36	
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	80,281,108	80.281.108	
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	952.232.900	952.232.900	

Página 8 | 17

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

0500

2 8 DIC 2020

2.1.5. FORMATO F13- POLIZA DE AMPARO DE FONDO DE BIENES

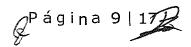
Revisados los registros a corte 31 de diciembre de 2019 del formato F13- Póliza de Amparo de Fondos y Bienes del aplicativo SIA, frente a los soportes en PDF de las pólizas de amparo anexas en la respuesta al requerimiento CDT-RS-2020-00002269 de fecha 9 de junio de 2020, muestra que las pólizas adquiridas tienen cobertura durante toda la vigencia 2019 en diferentes aseguradoras, allegando las pólizas relacionadas en las tablas No.1 No.2 y No.3. Lo que demuestra que la Administración municipal, dio aplicabilidad a lo establecido en la Ley 734 de 2002 artículo 34 numeral 21 y al Decreto 403 de 2020 artículo 81 literal b).

Tabla No.1

(C) Entided Assguradora		(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencie Final De Le Polize	(C) Intents O Riesgo Asegurado	(C) Tipo De Ampero
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADOS.A.	25-77-10000015	2/04/2018	2/04/2019	VIDA GRUPO	MUERTE POR CUALQUIER CAUSA AUX.ILIO FUNERARIO ENFERMEDADES GRAVES GASTOS MEDICOS POR A CCIDENTE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE INDEM ADICIONAL Y BENEFICIOS POR DESMEMBRACION A CONSECUENCIA DE ACCIDENTES REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS POR TRATAMIENTO DESIDA RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25-42-101003730	6/07/2018	6/07/2019	POLIZA DE SEISLAO DE IVANEJO	EMPLEADOS PUBLICOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA ALCANCES FISCALES GASTOS DE RECONSTRUCCION DE CUENTAS GASTOS DE RENDICION DE CUENTAS

Tabla No.2

ENTIDAD ASEGURADORA	No.POLIZA	VIGENCIA VIGENCIA INICIAL DE FINAL DELA		INTERESO RIESGO ASEGURADO
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		LAPOLIZA	POLIZA	
SURA	0770061-2	5/07/2019	5/07/2020	BASICO DE FRAUDE DE EMPLEOS, ESTAFA, ABUSO DE CONFIANZA HURTO SIMPLE Y SALSEDAD EN DOCUENTOS (15% de la pérdida, mínimo 3SMMLV)
SURAMERICA NA	2943678-7	1/04/2019	1/04/2020	VIDA, INV. PERDIDA O INUTILIZACION POR EFG O ACCIDENTE DOBLE IND. POR MUERTE ACCIDENTAL, ENFERMEDADES GRAVES, GASTOS DE ENTIERRO, RENTA POR HOSPITALIZACION Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (11 ASEGURADOS)



Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

Tabla No 3.

(C) Entidad Aseguradora		(F) Vigencia Inicial De La Póliza	\$100 A	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Tipo De Amparo
Seguro Sura	0760397-9	1/06/2019	31/05/2020	Poliza de manejo global en favor de entidades estatales	Fraude Empleado
Seguro del Estado S.A.	25-44-10112.4349	30/01/2019	30/03/2020	Cumplimiento del Contrato y Buen Manejo y Correcta	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Previsora	3000398	1/05/2019	1/05/2020	Pofiza de Seguro de Manejo Particular Individual.	Cobertura de manejo oficial Delitos contra la administración pública Fallos con responsabilidad fiscal

2.1.6 SIA OBSERVATORIO-CONTRATACIÓN VIGENCIA 2019

La contratación se registró bajo las siguientes modalidades como se observa en la siguiente tabla:

TIPO DE CONTRATIO	No.CONTRATOS	VALOR	PART%
CONTRATACION DIRECTA	196	2.325.479.106	48
MINIMA CUANTIA	201	1.086.602.131	49
SELECCIÓN ABREVIADA	11	1.349.603.315	2
LICITACION PUBLICA	3	26.999.751.030	1
TOTAL	411	31.761.435.582	100

Página 10 | 17

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



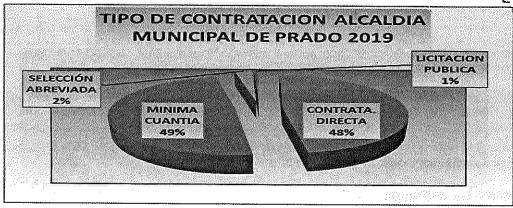
Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

0500

<u>2</u> 8 DIC 2020



La contratación por mínima cuantía sumo el 49%, seguida de la contratación directa con el 48% así mismo, la selección abreviada representa el 2% y la licitación pública con el 1%.

De acuerdo con los registros de la plataforma SIA CONTRATACIÓN la administración municipal de Prado sumo contratos por valor de \$31.761.435.582.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.1

En el proceso de revisión de la información rendida en el SIA Observatorio correspondiente a la vigencia fiscal 2019, frente a los procesos de contratación reportados en el SECOP para la misma vigencia arroja las siguientes diferencias:

TIPO DE CONTRATO	SIAOSB	ERVA	SEC	OP ·	DIFERENCIA	
TIFO DE CONTRATO	No.CONTRA TOS	VALOR	No.CONTRATOS	VALOR	No.CONTRATOS	VALOR
CONTRATACION DIRECTA	196	2.325.479.106	66	1.848.093	130	2.323.631.013
MINIMACUANTIA	201	1.086.602.131	90	3.713.011	111	1.082.889.120
SELECCIÓN ABREVIADA	11	1.349.603.315	15	2.730.406.421	4	-1,380,803,106
LICITACION PUBLICA	3	26.999.751.030	2	767.068.200	1	26,232,682,830
CONCURSO DE MERITOS	. 0	0	2	167.063.388	2	167,063,388
TOTAL	411	31.761.435.582	175	3.670.099.113	248	28,425,463,245

Fuente: SIA Observatorio vs SECOP

Las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1

Página 11 | 1777

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La ofierta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efiecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."

En la tabla se puede apreciar, una diferencia de doscientos cuarenta y ocho (248) registros menos en el aplicativo SECOP y una diferencia por un menor valor de \$28.425.463.245, frente a lo reportado en el aplicativo SIA Observatorio, lo que evidencia la falta de controles en el área responsable de actualizar la información, con la finalidad que esta sea confiable y real.

2.1.7. MAPA DE RIESGOS

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CONINCIDENCIA DISCIPLINARIA No.2

El Decreto 1537 de 2001 en el artículo 4 estableció que todas las Entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración del Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los objetivos propuestos, a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control, posteriormente con el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el orden Nacional y se hace extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales, el nuevo modelo denominado MIPG, el cual está compuesto por siete (7) dimensiones, entre ellas las de control interno que promueve el mejoramiento continuo de las entidades y se encarga de la administración del riesgo.

En la evaluación a la información, allegada por la Administración no dio respuesta al numeral 3 del requerimiento CDT-RS-2020-00002269 de fecha 09 de junio de 2020, en lo que respecta al mapa de riesgos lo que evidencia que la Entidad, no ha realizado la gestión para la aplicación del Decreto 1537 de 2001 artículo 4. "ADMINISTIRACIÓN. DEL RIESGOS como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las Entidades Públicas, las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de

Página 12 | 17

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

0500

2 8 DIC 2020

administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso per manente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos".

2.1.8. FORMATO F21- LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 3

En el proceso de la revisión del Formato F21-CDT "LITIGIOS Y DEMANDAS", se cotejo el valor total del formato, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", y la cuenta 27.01 reconocida en el estado de situación financiera, modelo CGN2005001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA-CHIP, así mismo; con la certificación expedida por esta entidad observándose la siguiente situación:

El Municipio de Prado reporto diez (10) demandas por un valor total de \$2.303.44.684 en el aplicativo SIA.

Página 13 | 17

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

	19	(C) Municipie	(Openandante	(C) Acolen	(C) Motive De Le Aution	(D) Valor Demands	10 Francis	
1	Julicei 3 ADM	MPIO PRADO	RUBEN DARIO GIRALDO	ACCION POPULAR	ADQUISICION COMPRA DO	25,000,000	ALDES 98 CHO TL MEMO RIAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS. PRETENSION TOTALSSIS, 000-000 MCTE CONTINANCIA GION POR PARTE DE MULHICIPIO SOS 000 000 MCTE	
2	5 ADTIVO	MPIÓ PRADO - HOSPITAL SAN VICENTE PAUL	JOSE EDUARDO CAICEDO NARVACE Y OTROS	ACCION POPULAR	DEGLARARRESPONSABLES SOLIDARIA MENTE POR LA OBLIGACION LABORAL	276.979.158	AL DESPACHO AUTÓ ORDENA EMPLAZAMIENTO	
9	CONSEIO OCESTADO	mpio prado	FLORISELDA RODRIGUEZ	REPARACION DIRECTA	DECLARAN HA TRIMONIALMENTE RESPONSA BLE IN OCASION A LA MULTITUDICINTA DE. CO NYUGE DE LA DIT CE. CO N CEI ALRI CARDO BERSON, MONTPD	1,469,700,000	ALDES PACHO PENDIENTE ELABORAR PROYECT O DEFALLO	
4	TRIBUNAL ADTIVO	мею екаро	MAGALY CASTRO	NULDADY RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	TEMALABORALENCONTRA DELAAD MINISTRACION MUNICIPAL	25, 314, 311	ARCHIVO DEFINITIVO PUROFALTA EFECTUAR PAGO	
2	TRIBUNAL ADTIVO	MPIO PRADO	LIGIA ORYIZ GARZON	NULIDAD Y RISTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	APEIA CION DELA SENTENCIA DE JULIO 20 DE 2025 PROFERELIA POR ELJUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO O RALDEL CIRCUTTO DE RASSUEINTERNO 27447015	23.983,334	MUNICIPIO DE PRADO ALLEGA PODER	
	CONSCIO DE ESTADO	MPIQ PRADO	WILLIAN HERNAN TOVAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	DECLARAR NULLDAD DEL ACTO CUE NEGO RECENNOCIA RELACIONA BORAL SOLICITA SE CONDENEELPAGO DE ACRENCIAS LABORALES	72,749,119	al despacho para proveer	
7	JUZ GIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACI ON	MPIO PRADO	PORVENIRS,A,	ACCION LICCUTIVA	RA GO DEA POTESALSISTE MA ORGE LA L. DESECUINDAD SOC ALL'IN RISSIONES	493,058,060	PENDIENTE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	
8	510 AUTIVO	MPIO PRADO	FINDETER	ACCION ELECUTIVA	DELCONVENTO DE CONFINANCIACION NO 3980 DE 31 DE DIC DE 1887	7.842.098	SE ENVIA EXPEDIE NTEALIUZ GADO 12 CON NUEVONUMERO DE RADICADO 2012 491	
	22 ADTIVO	MPIO PRADO	FINDETER - CISA	ACCION EIECUTIVA	DECUCIÓ N DEOBLIGACION CO NYCNIOS 2641 LIQUIDADOS EN EL 2000	4,561,504	AL DESPACHO PARA FIJACION DE AUDIENCIA	
10	12 ADTIVO	PLANTA DE BENEFICIO DE PRADO	INVIMA	PROCESO SANCIONATORIO	REQUEREMENTO DE PAGO (X. MILTAR DADO (XI.E. B. P. HOCESO ADTIVORESOLVO) DIMPONIER SANGINO DISCUNIARIA	34,770,000		
			TOTAL			2,303,441,684	L	

El Municipio de Prado, mediante certificación expedida por CARLOS ANDRES PERDOMO de la firma legal CPR estudio legal S.A.S certificó que con ocasión del contrato de prestación de servicios No. 003 del 2020 presenta el estado veinte seis (26) demandas que cursan en contra de la entidad a de diciembre de 2019, observándose que no registraron el total en el aplicativo SIA, presentándose una diferencia de diez y seis (16).

El Municipio de Prado, tiene reconocida en el estado de situación financiera CGN-CHIP la cuenta ".2701 LITTGIOS Y DEM.AVD.AS, y la cuenta 91.20 LITTGIOS Y M.ECAN.ISMOS. ALTIERN.ATIVOS DE SOLUCIÓN. DE CONFILICTIOS en el estado de situación financiera se encuentra con saldo de y litigios y demandas por la suma de \$903.400.006,80.

No obstante, la Administración Municipal, inobservo el *M.ANU.AL DE P.ROC.EDIM.I.ENTOS RÉGIMEN DE CONT.ABILID.AD. PÚBLICA — CGN*

9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTIERNATIVOS DE SOLUCIÓN. DE CONFLICTOS

Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes.

Para efecto, con la notificación de la demanda, o de acuendo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraja o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente,

Página 14 | 17

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

0500

2 8 DIC 2020

Tratándose de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales es factible constituir provisiones de acuerdo con la evaluación del riesgo.

2.1.9. FORMATO F23- PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No. 4

En la revisión del formato F23-"Plan de Me.joramiento" con corte a 31 de diciembre de 2019, la Alcaldía expresa el 100% de cumplimiento de la meta propuesta en la siguiente tabla; lo que indica que este se cumplió, no obstante en la revisión de la cuenta estas persisten en las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos, formato F13-Pòliza, formato F14-SIA OBSERVATORIO-Contratación, formato F21-litigios y demandas, así mismo, no se evidencian soportes que permitan constatar que estas deficiencias fueron subsanadas, la revisión de la evidencia y la efectividad de la acción están supeditadas a procedimiento que programe la Contraloría Departamental del Tolima.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA INCIDENCIA SANCIONATORIA No.5

En la revisión a la rendición de la cuenta del Municipio de Prado Tolima vigencia 2019, se evidencia la inobservancia de la Resolución 254 del 2013, dada las inconsistencias detectadas en al momento de verificar los datos que fueron registrados en los formatos rendidos a través del aplicativo SIA al ser confrontados con el CGN (Estado de Situación Financiera), como el CGR Presupuestal de ingresos y gastos, así mismo con el SIA Observatorio vs SECOP, tales como:

Formato F09 CDT- Ejecución presupuestal de ingresos.

Formato F10 CDT- Ejecución presupuestal de egresos.

Formato- F14-SIA OBSERVA vs SECOP: Contratación. Formato F13- póliza de amparo de fondo de bienes

Formato F21 CDT- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos,

Formato F23.Plan de Mejoramiento.

Prágina 15 | 13

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", LA CUENTA NO SE FENECE.

5. CUADRO DE HALLAZGOS

	INCIDENCIA DE LAS HALLAZGOS												
No.	Administrativa	Beneficio Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág					
1	X					Х		11					
2	х					Х	***************************************	12					
3	X							13					
4	X							15					
5	х		X					15					

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá, también puede ser enviada a los correos electrónicos <u>secretaria.general@contraloriatolima.gov.co</u> funcionario9@contraloriatolima.gov.co

Página 16 | 17

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

0500

2 8 DIC 2020

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del termino establecido, dará lugar, a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria gravísima, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 48 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Atentamente,

DIEGO ANDRES GARCIA MUI

Contralor Departamental del Tolima

Revisi - DIAMA MAGALY CARO GALINDO Diréctora Técnica de Control Fiscal y

Medio Ambiente

Proyectó: ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ

Técnico grado 02

Página 17

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA